

DECRETO EXENTO N° 03264

MARIA ELENA, 14-11-22

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
2. Decreto Exento que apruébese **ORDEN DE COMPRA Y PAGO DE FACTURA** bajo la modalidad "COMPRA AGIL", por concepto "**COMPRA DE GALVANOS PARA LA PREMIACION DE FUNCIONARIOS CESAFAM QUE CUMPLEN AÑOS DE SERVICIOS**" de María Elena.
3. Ord. N° 025 de fecha 24-10-22 enviado por la Srta. Francis Carvajal Espejo, Trabajadora Social CESFAM María Elena.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 10 de Noviembre 2022.-
5. El Decreto N° 6870/21, que aprueba el Presupuesto Salud municipal año 2022.-
6. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

1. **APRUEBASE, PAGO DE FACTURA Y ORDEN DE COMPRA**, por concepto de "**COMPRA DE GALVANOS PARA LA PREMIACION DE FUNCIONARIOS CESAFAM QUE CUMPLEN AÑOS DE SERVICIOS**" de María Elena, bajo la modalidad "**COMPRA AGIL**" que son iguales o inferiores a 30 UTM, mediante la cual las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el Art. 10 bis del Decreto supremo N° 250 de 2005, del Ministerio de hacienda, a través de Fondos Propios 2022, A los Proveedores:

O/Compra	Proveedor	R.U.T.	Valor C/IVA
3146-99-AG22	Qdigital Ltda.	77.998.710-8	\$ 477.737.-

2. Impútese el presente gasto Fondos propios 2022.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAM/ADM/ISM/Dcc.

DISTRIBUCION: Adquisiciones Salud – Archivo.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA